

INSTRUMENTO PUBLICO QUE CONTIENE:

El PODER GENERAL que otorga la sociedad denominada "PROGELA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por sus Miembros del Consejo de Administración los señores ENRIQUE GONZALEZ DIAZ, FEDERICO GUNTHER GERARDO SCHARRER TAMM y ERNESTO PAZ MORALES HERNANDEZ en favor de los señores MARTIN HAGERMAN SANCHEZ, KATIA RAVELO ALVAREZ DE LA CADENA, RENE DOMINGUEZ RAMIREZ, KARINA LADERA SOLIS, RAFAEL SANCHEZ CID, JAQUELINE MORENO ENRIQUEZ, EDZEL ESTEVEZ LAGUNA, RAQUEL GONZALEZ PEÑA, HUGO MEJIA PACHECO, CARMEN ELENA GONZALEZ VERA, ENRIQUE GONZALEZ VERA y ENRIQUE GONZALEZ DIAZ

INST. No.: 35,710
LIBRO: 546
FECHA: 14/DIC./2017



JUAN JOSE BARRAGAN ABASCAL
Notario 171 de la Ciudad de México

N171
Notaría



LIBRO QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS _____ 546

—VTVL—INSTRUMENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ _____ 35,710
— En la CIUDAD DE MEXICO, el día catorce de diciembre del dos mil diecisiete, yo, el Licenciado JUAN JOSE A. BARRAGAN ABASCAL, titular de la Notaría número CIENTO SETENTA Y UNO de esta Capital, hago constar el PODER GENERAL que otorga la sociedad denominada "PROGELA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por sus Miembros del Consejo de Administración los señores ENRIQUE GONZALEZ DIAZ, FEDERICO GUNTHER GERARDO SCHARRER TAMM y ERNESTO PAZ MORALES HERNANDEZ en favor de los señores MARTIN HAGERMAN SANCHEZ, KATIA RAVELO ALVAREZ DE LA CADENA, RENE DOMINGUEZ RAMIREZ, KARINA LADERA SOLIS, RAFAEL SANCHEZ CID, JAQUELINE MORENO ENRIQUEZ, EDZEL ESTEVEZ LAGUNA, RAQUEL GONZALEZ PEÑA, HUGO MEJIA PACHECO, CARMEN ELENA GONZALEZ VERA, ENRIQUE GONZALEZ VERA y ENRIQUE GONZALEZ DIAZ, de conformidad con la siguiente: _____

CLAU S U L A S _____

— PRIMERA.- La sociedad denominada "PROGELA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada como al principio se indicó, otorga en favor de los señores MARTIN HAGERMAN SANCHEZ, KATIA RAVELO ALVAREZ DE LA CADENA, RENE DOMINGUEZ RAMIREZ, KARINA LADERA SOLIS, RAFAEL SANCHEZ CID, JAQUELINE MORENO ENRIQUEZ, EDZEL ESTEVEZ LAGUNA, RAQUEL GONZALEZ PEÑA, HUGO MEJIA PACHECO, CARMEN ELENA GONZALEZ VERA y ENRIQUE GONZALEZ VERA un PODER GENERAL para que lo ejerzan CONJUNTA o SEPARADAMENTE con las siguientes facultades: _____

— a).- PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo de los Códigos Civiles de los estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal. _____

— De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: _____

— A.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. _____

— B.- Para transigir. _____

— C.- Para comprometer en árbitros. _____

— D.- Para absolver y articular posiciones. _____

— E.- Para recusar. _____

— F.- Para hacer cesión de bienes. _____

— G.- Para recibir pagos. _____

— H.- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley, así como constituirse en parte coadyuvante del Ministerio Público, tanto federal como estatal o del Distrito Federal. _____

— b).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, sus correlativos en los Códigos Civiles de las demás entidades Federativas de la República Mexicana y Código Civil Federal. _____

— c).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos nueve, once, ochocientos setenta y seis y ochocientos setenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, obligue a la sociedad con sus trabajadores y empleados y con los Sindicatos u Organizaciones a las que dichos trabajadores o empleados pertenezcan, a fin de que el apoderado intervinga en la administración de esas relaciones laborales, individuales y/o colectivas, incluyendo facultades expresas para que con ese carácter celebren, firma, revise, y/o modifique, contratos individuales y/o colectivos de trabajo, intervengan en todos y cualesquier procedimientos conciliatorios, ante toda clase de autoridades laborales, ya sean federales o locales y para que articule y absuelva posiciones. Este poder se otorga además, en los términos de lo dispuesto por los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete de lo Código Civil Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana

y del Distrito Federal, con todas las facultades generales y las especiales a que dichos artículos se refieren, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, las siguientes: Intervenir en los procedimientos y negociaciones conciliatorias ante cualquier autoridad de trabajo, sea federal o local, transigir, comprometer en árbitros, articular y absolver posiciones, revisar, aceptar cesiones de bienes, recibir pagos, otorgar recibos y cancelaciones, contestar demandas y formular contrademandas, hacer denuncias, acusaciones y querrelas, otorgar el perdón al acusado, y en general, ejercitar todas sus instancias hasta su conclusión, en la inteligencia de que este poder podrá ejercitarse ante las Juntas de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje, Federal o Locales; Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Direcciones de trabajo de los Gobiernos Estatales y ante cualquier Autoridad Laboral, Federal o Local, sindicatos, personas físicas, instituciones o sociedades, todo esto, en nombre y representación de la citada sociedad poderdante y como representante legal de la misma.

--- **SEGUNDA.**- La sociedad denominada "PROGELA", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada como al principio se indicó, otorga en favor del señor **ENRIQUE GONZALEZ DIAZ** un **PODER** para que, pueda otorgar y revocar poderes generales o especiales, dentro de sus facultades conferidas.

--- **TERCERA.**- La sociedad denominada "PROGELA", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada como al principio se indicó, otorga en favor de la señora **CARMEN ELENA GONZALEZ VERA** un **PODER** para que lo ejerza **MANCOMUNADAMENTE** indistintamente con algún miembro del **CONSEJO DE ADMINISTRACION** de la sociedad, para que, pueda otorgar y revocar poderes generales o especiales, dentro de sus facultades conferidas.

PERSONALIDAD.

--- Los comparecientes acreditan la legal constitución y existencia de "**PROGELA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, así como su carácter de **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**, con el instrumento número veintidós mil ciento cuarenta y seis, de fecha dieciséis de mayo del dos mil diecisiete, pasado ante el Licenciado Antonio López Aguirre, titular de la Notaría número Doscientos Cincuenta de esta Capital, mismo que habiendo tenido a la vista en original agrego en copia al apéndice del presente instrumento marcado con la letra "A", y manifiestan bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con que la que comparecen conserva íntegro su vigor que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada, así como de que su representada es una persona capaz.

GENERALES.

--- Bajo protesta de decir verdad, los comparecientes por sus generales declararon ser mexicanos por nacimiento, originarios de esta Capital:

--- El señor **ENRIQUE GONZALEZ DIAZ**, nació el día veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, casado, ingeniero, con domicilio en Calle Abasolo número doce, Colonia Jardines de los Reyes Ixtacala, Tlalnepanitla, Estado de México, de paso por esta Ciudad para la firma del presente instrumento, y se identifica con el documento oficial que habiendo tenido a la vista el original agrego al apéndice del presente instrumento, marcada con la letra "B".

--- El señor **FEDERICO GUNTHER GERARDO SCHARRER TAMM**, nació el día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta, casado, empresario, con domicilio en Calle San Jorge número ciento noventa y dos, Colonia Santa Ursula Coapa, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, y se identifica con el documento oficial que habiendo tenido a la vista el original agrego al apéndice del presente instrumento, marcada con la letra "C".

--- El señor **ERNESTO PAZ MORALES HERNANDEZ**, nació el día veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y dos, soltero, Médico, con domicilio en Calle Querétaro número doscientos cuatro, departamento ciento uno, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se identifica con el documento oficial que habiendo tenido a la vista el original agrego al apéndice del presente instrumento, marcada con la letra "D".

--- **YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR BAJO MI FE:**

--- I.- Que me identifiqué plenamente como Notario ante los comparecientes.



JUAN JOSE BARRAGAN ABASCAL
Notario 171 de la Ciudad de México

N171
Notaría



... Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los documentos a que me remito y he tenido a la vista. _____

— III.- Que a los comparecientes les hice las advertencias de las penas en que incurrir en que declaran con falsedad ante Notario y de que sus declaraciones se consideran hechas bajo protesta de decir verdad. _____

— IV.- Que me aseguré de la identidad de los comparecientes como consta en generales y que tienen a mi juicio capacidad. _____

— V.- De que informé y expliqué el contenido de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y sus alcances procediendo a darle el aviso de privacidad de los datos proporcionados. _____

— VI.- Que los comparecientes, mediante la firma del presente instrumento, autoriza de forma expresa al suscrito Notario para el uso, almacenamiento y divulgación de sus datos personales, con la finalidad de que se presenten los avisos y se cumpla con las obligaciones que conforme a la propia Ley del Notariado para el Distrito Federal y las demás disposiciones legales aplicables, imponen a los Notarios Públicos, en relación con el acto que en el presente instrumento se otorga. _____

— VII.- Que le fue leído a los comparecientes este instrumento y les hice saber el derecho que tienen de leerlo personalmente y de que les sea explicado, por lo que los ilustré claramente acerca de su contenido, valor y consecuencias legales respondiendo a sus cuestionamientos. _____

— VIII.- Que todas las notas complementarias que en su caso sean necesarias asentar, se agregarán al apéndice del presente instrumento. _____

— IX.- Que los comparecientes manifestaron su comprensión plena firmando de conformidad el día que se indica en sus firmas en unión del suscrito Notario y **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO.- DOY FE.** _____

— FIRMA DE LOS SEÑORES **ENRIQUE GONZALEZ DIAZ Y ERNESTO PAZ MORALES HERNANDEZ.- EL DIA DE SU FECHA.** _____

— FIRMA DEL NOTARIO. _____
— FIRMA DEL SEÑOR **FEDERICO GUNTHER GERARDO SCHARRER TAMM.- EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE.** _____

— FIRMA DEL NOTARIO.- **EL SELLO DE AUTORIZAR.** _____
— **DOCUMENTOS DEL APENDICE.** _____

— LETRA "A".- PERSONALIDAD. _____

— LETRA "B".- IDENTIFICACION. _____

— LETRA "C".- IDENTIFICACION. _____

— LETRA "D".- IDENTIFICACION. _____

— **INSERCIÓN.** _____

— **ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.** _____

— "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. _____

— En lo poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. _____

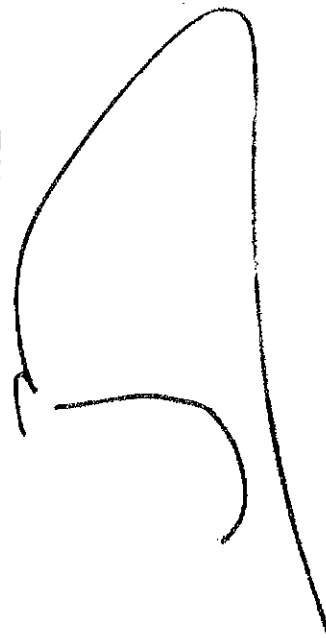
— En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. _____

— Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes que serán especiales. _____

— Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". _____

— **YO, EL LICENCIADO JUAN JOSE A. BARRAGAN ABASCAL, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO SETENTA Y UNO DE ESTA CAPITAL.- EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN, DEL PROTOCOLO INDICADO, VA EN CUATRO PAGINAS, SELLADAS Y RUBRICADAS**

POR MI- ESTA COTEJADO E IMPRESO EN TINTA FIJA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL APENDICE, EN SU CASO Y QUE TAMBIEN VAN SELLADOS Y RUBRICADOS POR EL SUSCRITO NOTARIO.- SE EXPIDE PARA LOS SEÑORES MARTIN HAGERMAN SANCHEZ, KATIA RAVELO ALVAREZ DE LA CADENA, RENE DOMINGUEZ RAMIREZ, KARINA LADERA SOLIS, RAFAEL SANCHEZ CID, JAQUELINE MORENO ENRIQUEZ, EDZEL ESTEVEZ LAGUNA, RAQUEL GONZALEZ PEÑA, HUGO MEJIA PACHECO, CARMEN ELENA GONZALEZ VERA, ENRIQUE GONZALEZ VERA Y ENRIQUE GONZALEZ DIAZ, A TITULO DE APODERADOS.- CIUDAD DE MEXICO A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.



UJBNVTVCYfi/areprato





NUMERO CINCUENTA Y SEIS. REG/PROP

LIBRO SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO. PRZ/DEC/ade*

En la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil diecisiete, yo, el Licenciado Antonio López Aguirre, titular de la Notaría número doscientos cincuenta del Distrito Federal, hago constar:

La **PROTOCOLIZACION** del ACTA de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de "PROGELA", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada con fecha tres de mayo del dos mil dieciséis.

Que realizo a solicitud del señor Enrique González Díaz, al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

Primer.- CONSTITUCION.- Por instrumento número diecisiete mil quinientos cuarenta y nueve, pasado en esta Ciudad con fecha trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Licenciado Luis Fariás Angulo, en ese entonces titular de la Notaría número ciento veintisiete del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital bajo el número doscientos setenta y siete, a fojas doscientas cuarenta y dos, volumen seiscientos veinte, Libro Tercero, Sección Comercio, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constituyó "Pharmacaps de México", Sociedad Anónima, con domicilio social en la Ciudad de México, duración de cincuenta años, con capital social de cuatrocientos mil viejos pesos, moneda nacional (actualmente cuatrocientos pesos, moneda nacional), con cláusula de admisión de extranjeros y el objeto en el mismo precisado.

Segundo.- CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Por instrumento número treinta y un mil novecientos treinta y seis, pasado ante el mismo Notario que el anterior, con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número cuatrocientos noventa y ocho, a fojas trescientas noventa y uno, volumen ochocientos veinte, Libro Tercero, Sección Comercio, "Pharmacaps de México", Sociedad Anónima cambió su denominación por la de "Progela", Sociedad Anónima, aumento su capital social, para quedar con un total de un millón seiscientos mil viejos pesos, moneda nacional (hoy mil seiscientos pesos, moneda nacional) y reformó en consecuencia los artículos primero y cuarto de sus estatutos sociales.

Tercero.- PRORROGA A LA DURACION, CAMBIO A LA CLAUSULA DE EXTRANJERIA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.- Por instrumento número dieciocho mil cuatrocientos quince, pasado en esta Ciudad con fecha veintitrés de noviembre del dos mil cuatro, ante el Licenciada María Cristina Cerrillo Alvarez, titular de la Notaría número ciento cincuenta y ocho del



Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital en el folio mercantil número 9'053,601" (nueve millones cincuenta y tres mil seiscientos uno) "Progela", Sociedad Anónima, prorrogó su duración de cincuenta a noventa y nueve años, mediante sub-cláusula de admisión a exclusión de extranjeros, aumento su capital social para quedar con un total de ocho millones de pesos, moneda nacional y reformó íntegramente sus estatutos sociales.

--- Cuarto.- DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Por instrumento número veinticuatro mil once, pasado en esta Ciudad con fecha treinta y uno de marzo del dos mil cinco, ante el licenciado Pedro Cortina Latapi, titular de la Notaría número doscientos veintiséis del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el folio mercantil número "9'053,601" (nueve millones cincuenta y tres mil seiscientos uno), "Progela", Sociedad Anónima, disminuyó su capital social, para quedar con un total de cincuenta mil pesos, moneda nacional, reformándose en consecuencia el artículo sexto de sus estatutos sociales. -----

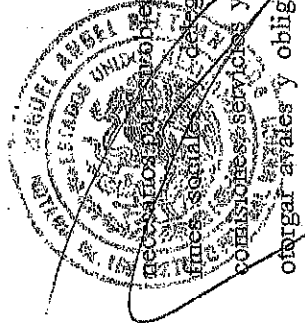
--- Quinto.- ADOPCION AL REGIMEN DE CAPITAL VARIABLE Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Por instrumento número veinticinco mil ochocientos setenta, pasado ante el mismo Notario que el anterior con fecha seis de diciembre del dos mil cinco, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el folio mercantil número "9'053,601" (nueve millones cincuenta y tres mil seiscientos uno), "Progela", Sociedad Anónima, adoptó el régimen de capital variable, reformándose al efecto los artículos primero y sexto de sus estatutos sociales.

--- Sexto.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Por instrumento número cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y seis, pasado en esta Ciudad con fecha veintidós del enero del dos mil trece, ante el licenciado Miguel Angel Beltrán Lara, titular de la Notaría número ciento sesenta y nueve del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número doscientos veintiséis de la que es titular el licenciado Pedro Cortina Latapi, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el folio mercantil número "9'053,601" (nueve millones cincuenta y tres mil seiscientos uno), "Progela", Sociedad Anónima de Capital Variable reformó el artículo sexto de sus estatutos sociales.

--- Séptimo.- FUSION DE SOCIEDADES.- Por instrumento número treinta y cinco mil novecientos treinta y uno, pasado en esta Ciudad con fecha veinticuatro del enero de dos mil catorce, ante el licenciado José Antonio Sosa Castañeda, titular de la Notaría número ciento sesenta y tres del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, por lo que hace a esta sociedad, en el folio mercantil número "9'053,601" (nueve millones cincuenta y tres mil seiscientos uno), se hizo constar la fusión en la cual "Progela", Sociedad Anónima de Capital Variable fue sociedad fusionante y por tanto subsistió.



Ochavo en ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES.- De los instrumentos antes relacionados, consta que la DENOMINACION actual de la sociedad es la ya dicha "PROGELA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con DOMICILIO social en la CIUDAD DE MEXICO, DURACION DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, con capital social mínimo fijo de cincuenta mil pesos, moneda nacional, un Máximo Variable Ilimitado, con CLAUSULA de EXCLUSION DE EXTRANJEROS.- De dichos instrumentos copio a continuación las cláusulas de los estatutos sociales vigentes, pertinentes a este otorgamiento, como sigue: ".....ARTICULO SEGUNDO.- A) La fabricación, venta, importación y exportación de cápsulas de gelatina blanda y productos aliados o conexos.- B) La adquisición de inmuebles y maquinaria que sea necesaria para la realización de su objeto.- C) La representación de casas mexicanas o extranjeras.- D) Actuar como agente o comisionista de personas o empresas dedicadas a todas las actividades conexas relacionadas, así como celebrar actos o contratos anexos o conexos con los fines sociales.- E) Dar todo tipo de consultorías y/o asesorías para personas físicas o morales, nacionales o extranjeras en la fabricación, venta, administración, así como la prestación de toda clase de servicios profesionales en nombre propio o ajeno de estudios, mercadofónicos, económicos, comerciales, administrativos, consultoría de negocios, así como estudios e investigaciones de cualquier clase de inversiones relacionadas con los anteriores fines.- F) La asesoría en general de servicios profesionales de consultoría de negocios.- G) La realización de estudios de mercado, estrategias comerciales, etcétera.- H) El ejercicio del comercio en general, incluyendo representación, compraventa, importación y exportación de todo tipo de productos, materias primas y artículos de lícito comercio.- Por lo que de una manera enunciativa pero no limitativa, la sociedad podrá:- a) Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionadas con el objeto anterior.- b) Contratar activa o pasivamente, toda clase de prestación de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier título; patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad.- c) Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que se ubiquen en los supuestos del Artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores.- d) Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades y formar parte en ellas sin que se ubiquen en los supuestos del Artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores.- e) Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante.- f) Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles, derechos reales, así como los inmuebles que sean

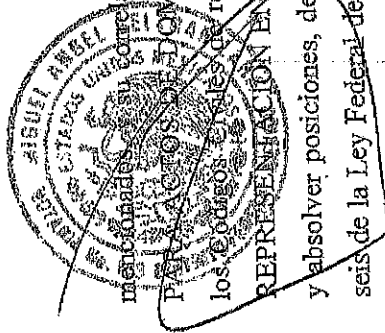


g) Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los deberes de la sociedad. h) La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías personales o reales a favor de terceros. i) En general, la realización y emisión de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y títulos ya sean civiles, mercantiles o de crédito, relacionados con su objeto social.... **ASAMBLEAS.- ARTICULO NOVENO.-** El régimen de las asambleas, órgano supremo de la sociedad, es el siguiente: A. - Serán ordinarias o extraordinarias: Ordinarias si se reúnen para tratar los asuntos relacionados en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de los que se incluyan en el orden del día, que no sean de los que deban resolverse en extraordinarias. Las extraordinarias son las que se ocuparán de los asuntos que trata el artículo ciento ochenta y dos de la Ley citada. B. - Se celebrarán siempre en el domicilio social, salvo que las resoluciones se tomen fuera de Asamblea, en cuyo caso, deberán adoptarse por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto o de la Categoría especial de acciones de que se trate, y siempre que se confirmen por escrito. C. - Serán convocadas por el Presidente del Consejo de Administración o del Administrador Único, o por el o los Comisarios, salvo lo dispuesto en los artículos ciento sesenta y ocho, ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. D. - La convocatoria se publicará en el Diario Oficial o en un periódico de los de mayor circulación en el domicilio social, con anticipación de quince días a la fecha en que deba celebrarse. Si todas las acciones estuvieren representadas, no será necesaria la publicación de la convocatoria. E. - Actuarán como Presidente y Secretario, los del Consejo o el Administrador Único o las personas que designen los accionistas. F. - El Presidente de la Asamblea designará al o a los escrutadores. G. - Los accionistas depositarán ante el Secretario del Consejo o ante el Administrador Único, a más tardar la víspera del día señalado para la reunión, los títulos de sus acciones o las constancias de depósito que a su favor hubiere extendido algún banco del país o del extranjero. Contra el depósito se entregará la tarjeta de ingreso. H. - Para que se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas, se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y ciento noventa y uno, de la Ley General de Sociedades Mercantiles. I. - Sus decisiones serán firmes, salvo el derecho de oposición consagrado en el artículo doscientos uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. J. - Las actas de las asambleas serán firmadas por el Presidente, el Secretario, y el Comisario, cuando éste concurra. **ARTICULO DECIMO.-** La administración se conferirá a un Administrador Único o a un Consejo de Administración, quienes podrán ser o no accionistas. **ARTICULO DECIMO**



35710

PRIMERO.- El Consejo de Administración estará integrado por un número no menor de dos miembros y por el máximo que autorice la asamblea que lo designe.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Si se opta por el Consejo de Administración, se cuidará el derecho que tienen las minorías de designar a un Consejero, de acuerdo con el artículo ciento cuarenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- ARTICULO DECIMO TERCERO.- El Administrado Único o los miembros del Consejo de Administración, durarán en su cargo por tiempo indefinido, salvo que la asamblea establezca un plazo, pero continuarán en funciones haga que se haga el nuevo nombramiento y los designados tomen posesión de sus cargos.- ARTICULO DECIMO CUARTO.- El Consejo de Administración se considerará legalmente instalado con la mayoría de los Consejeros, si fueren más de dos.- Cuando el Consejo este integrado por dos miembros, es forzosa la presencia de ambos, para su legal instalación; el Presidente tiene voto de calidad.- Las resoluciones adoptadas fuera de sesión de Consejo serán válidas, siempre y cuando sean tomadas por unanimidad de sus miembros y se confirmen por escrito.- ARTICULO DECIMO QUINTO.- En su primera sesión, salvo que la asamblea acuerde lo contrario, los Consejeros designarán al Presidente y al Secretario.- Las actas de las sesiones del Consejo serán firmadas por el Presidente y el Secretario.- ARTICULO DECIMO SEXTO.- El Consejo de Administración o el Administrador Único, tendrán las más amplias facultades para realizar el objeto social y para dirigir y administrar la sociedad, siendo el representante legal de ésta.- El Organó de Administración gozará de los siguientes poderes y facultades: A.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran de poder o cláusula especial, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, del Distrito Federal y sus correlativos en los Estados donde se ejercite. De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes: I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos inclusive amparo.- II.- Para transigir.- III.- Para comprometer en árbitros.- IV.- Para absolver y articular posiciones.- V.- Para recusar.- VI.- Para hacer cesión de bienes.- VII.- Para recibir pagos.- VIII.- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para otorgar el perdón cuando lo permita la Ley.- IX.- Para coadyuvar con el Ministerio Público y exigir la reparación del daño civil.- B.- Los poderes a que alude el inciso anterior, se ejercerán ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter Federal o Local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades del Trabajo.- C.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, en los términos del segundo párrafo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro de los Códigos Civiles



...mencionadas en el párrafo anterior en el Estado donde se ejercite.- D.- PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- G.- FACULTAD para designar al Director General, a los Gerentes, Subgerentes, factores o empleados de la sociedad otorgándoles los poderes que consideren pertinentes.- H.- Para delegar sus facultades en uno o varios Consejeros para que actúen separadamente o en comité.- I.- FACULTAD para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros.- J.- Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la asamblea ordinaria de accionistas pueda limitarlas o ampliarlas...."

----- Noveno.- LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES.- El compareciente me exhibe en este acto el libro de registro de acciones de la sociedad "PROGELA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de cuyos asientos solicita se agregue una copia cotejada por mí con su original al apéndice de este instrumento marcada con la letra "A":

----- El compareciente declara que los antecedentes relacionados son los únicos que se requieren y existen para la realización de este instrumento.

----- Décimo.- CAPITAL SOCIAL VIGENTE.- El compareciente declara que por diversos aumentos y/o disminuciones a la parte variable, el capital total de la sociedad, alcanzaba al momento de la celebración de la Asamblea cuya acta se protocoliza la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

----- Décimo Primero.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.- El compareciente me exhibe el Libro de Actas de Asambleas de Accionistas de la sociedad denominada "PROGELA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el que obra asentada el acta que protocolizo transcribiéndola a continuación íntegramente y de la cual una copia cotejada por mí, se agrega al apéndice de este instrumento marcada con la letra "B":

----- "En la Ciudad de México (antes México, Distrito Federal), domicilio social de



PROGELA, S.A. DE C.V., 230 HRS. 00 horas del día 3 de mayo de 2016, los accionistas que se mencionan más adelante se reunieron en las oficinas de la Sociedad para celebrar una Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas. También estuvo presente el Comisario de la Sociedad, el C.P. Jorge Martín Sánchez Salazar.

----- Presidió la Asamblea el señor Enrique González Díaz, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, así mismo, el señor Ernesto Paz Morales Hernández por designación unánime de los accionistas (sic).

----- El Presidente designó al señor Ernesto Paz Morales Hernández como escrutador quien, en ejercicio de su cargo, preparó la siguiente lista de asistencia:

ACCIONISTAS ----- ACCIONES ----- VALOR -----

----- CAPITAL FIJO ----- CAPITAL -----

----- VARIABLE -----

Enrique González Díaz -----			
RFC: GODE-480320-IF9 -----	16,666 -----	2'599,334 -----	\$2'616,000.00 -----
Federico Gunther Gerardo Scharrer Tamn -----			
RFC: FEST-600219-G82 -----	16,667 -----	2'599,333 -----	\$2'616,000.00 -----
Ernesto Paz Morales Hernández -----			
RFC: EEMH-520124-HV9 -----	16,667 -----	2'599,333 -----	\$2'616,000.00 -----
TOTAL -----	50,000 -----	7'798,000 -----	\$7'848,000.00 -----
		7'848,000 -----	

----- El Escrutador hizo constar que el capital social está representado en su totalidad, por lo que el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, aunque no se haya publicado la convocatoria respectiva, con lo que estuvieron de acuerdo los presentes y quienes aprobaron el siguiente: -----

----- ORDEN DEL DIA -----

----- I. Discusión, aprobación, o en su caso, modificación del informe del Presidente del Consejo de Administración, que incluye la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, previo informe del Comisario, e informe del Director Financiero respecto del cumplimiento por parte de la Sociedad con sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del Artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. -----

----- II. Resolución en relación con el resultado del ejercicio social de 2015. -----

----- III. Ratificación y/o designación de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad. -----

----- IV. Designación de delegados especiales de la Asamblea. -----

I -----



El primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea presenció el informe del Consejo de Administración, sobre la marcha de la Sociedad así como de la situación financiera de la misma, incluyendo los estados financieros por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2015, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, el Comisario dio lectura a su informe. Posteriormente el Presidente dio lectura al informe suscrito por el Director Financiero, haciendo constar que la Sociedad no se encuentra obligada a dictaminar sus estados financieros por el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2015. No obstante lo anterior, se informó a los accionistas y/o sus representantes que la Sociedad cumplió con sus obligaciones fiscales en dicho ejercicio social. -----

----- Los accionistas discutieron los informes presentados por el Presidente del Consejo de Administración y el Director Financiero, hicieron al Comisario las preguntas que consideraron pertinentes y, posteriormente, por unanimidad de votos presentes, habiéndose salvado el voto de los señores Enrique González Díaz, Federico Gunther Gerardo Scharrer Tamun y Ernesto Paz Morales Hernández, tomaron la siguiente resolución: -----

----- Se tienen por rendidos y aprobados los informes del Presidente del Consejo de Administración, del Director Financiero y del Comisario de la Sociedad respecto de la marcha de la Sociedad por el periodo concluido el 31 de diciembre de 2015, incluyendo la situación financiera de ésta, aprobándose los estados financieros presentados a la fecha citada y ordenándose adjuntar copia de dichos documentos al expediente de esta acta. -----

II

----- En relación con el Segundo punto del Orden del Día y en vista de los resultados que arrojan los estados financieros de la Sociedad concluidos al 31 de diciembre de 2015, los accionistas y/o sus representantes por unanimidad de votos presentes, habiéndose salvado el voto de los señores Enrique González Díaz, Federico Gunther Gerardo Scharrer Tamun y Ernesto Paz Morales Hernández, resolvieron lo siguiente: -----

----- Se aprueban los resultados obtenidos durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2015. -----

III

----- En desahogo del Tercer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea concedió el uso de la voz al Secretario de la presente Asamblea, quien informó a los accionistas sobre la conveniencia de ratificar a los señores Enrique González Díaz, Federico Gunther Gerardo Scharrer Tamun y Ernesto Paz Morales Hernández, en sus respectivos cargos en el Consejo de Administración. -----

----- Acto seguido, el Presidente propuso ratificar al C.P. Jorge Martín Sánchez Salazar, en su cargo de Comisario de la Sociedad. -----



En el punto anterior, en caso de aprobarse la presente propuesta, los órganos de administración y vigilancia de la Sociedad, continuarán conformados de la siguiente manera:

----- CONSEJO DE ADMINISTRACION -----

----- Enrique González Díaz ----- Presidente -----

----- Federico Gunther Gerardo Scharrer Tamm ----- Secretario -----

----- Ernesto Paz Morales Hernández ----- Tesorero -----

----- COMISARIO -----

----- C.P. Jorge Martín Sánchez Salazar -----

----- Después de haber discutido lo anterior, los accionistas por unanimidad de votos presentes, habiéndose salvado el voto de los señores Enrique González Díaz, Federico Gunther Gerardo Scharrer Tamm y Ernesto Paz Morales Hernández, acordaron lo siguiente: -----

----- a) Ratificar al Consejo de Administración en los términos propuestos por el Presidente. -----

----- b) Ratificar al C.P. Jorge Martín Sánchez Salazar, en su cargo de Comisario de la Sociedad. -----

----- IV -----

----- En desahogo del Cuarto y último punto del Orden del Día, el Presidente propuso a los accionistas designar como delegados especiales de la presente Asamblea a los señores: Enrique González Díaz, Federico Gunther Gerardo Scharrer Tamm y Ernesto Paz Morales Hernández, a fin de que de manera conjunta o separada, en caso de que sea necesario, acudan ante el fedatario público de su elección, a fin de formalizar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea y en su caso, inscriban el instrumento público en el cual se formalice la presente Acta de Asamblea, en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad. -----

----- Después de haber discutido lo anterior, los accionistas aprobaron por unanimidad de votos, la designación de los delegados especiales, en los términos propuestos por el Presidente de la Asamblea. -----

----- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Asamblea, en la que todos los accionistas estuvieron presentes al momento de las votaciones, preparándose para constancia la misma que firman el Presidente y el Secretario actuantes, así como el Comisario de la Sociedad. -----

----- UNA FIRMA.- Enrique González Díaz.- Presidente.- UNA FIRMA.- Federico Gunther Gerardo Scharrer Tamm.- Secretario.- UNA FIRMA.- C.P. Jorge Martín Sánchez Salazar.- Comisario. -----

----- El compareciente protesta la vigencia de su cargo y declara que el Acta que en este



información contenida en la misma y las firmas que aparecen en corresponden a las personas a las que se les atribuyen, que los accionistas ~~se~~ debidamente la titularidad de sus respectivas acciones y el suscrito Notario hace constar que no tuvo indicios de su falsedad.

EXPUESTO LO ANTERIOR, se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- QUEDA PROTOCOLIZADA el ACTA de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de 'PROGELA', SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha tres de mayo del dos mil dieciséis que ha quedado transcrita íntegramente en el antecedente décimo primero del presente instrumento, la cual se tiene aquí por íntegramente reproducida como si a la letra se insertase.

SEGUNDA.- EN CONSECUENCIA, el señor Enrique González Díaz, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea cuya Acta ha quedado protocolizada conforme a la cláusula anterior, FORMALIZA:

I.- La DESIGNACION Y/O RATIFICACION de los MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION de la Sociedad para quedar integrado por las siguientes personas y con los cargos que a continuación se indican:

CONSEJO DE ADMINISTRACION

ENRIQUE GONZALEZ DIAZ PRESIDENTE
FEDERICO GUNTHER GERARDO SCHARRER TAMM SECRETARIO
ERNESTO PAZ MORALES HERNANDEZ TESORERO

II.- La RATIFICACION del señor JORGE MARTIN SANCHEZ SALAZAR como COMISARIO de la Sociedad;

y III.- Todos los acuerdos adoptados en el cuerpo del acta que por este instrumento se protocoliza y que se tienen aquí por íntegramente reproducidos como si a la letra se insertasen.

AVISOS:

Primero.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.- Para cumplir con lo dispuesto por el artículo veintistete del Código Fiscal de la Federación, el compareciente me exhibe las Cédulas de Identificación Fiscal correspondientes, cuyas copias se agregan al apéndice del presente instrumento marcadas en un solo legajo con la letra "C".

Segundo.- LEY DE INVERSION EXTRANJERA.- El mismo compareciente declara que la sociedad por la que comparecé no está obligada a inscribirse en Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

YO, EL NOTARIO, DOY FE: I.- De que me identifiqué plenamente como Notario



ante el compareciente; II.- De que tuve a la vista el(los) documento(s) y/o testimonio(s) y/o copia(s) certificada(s) y/o cotejada(s) que me fue(ron) presentado(s) por el compareciente para la elaboración de este instrumento, mismo(s) que declara es(son) auténtico(s) y que fue(ron) obtenido(s) de forma lícita habiendo cumplido con todos los requisitos legales que para cada caso se requieran, liberando al suscrito Notario de cualquier responsabilidad que pudiera surgir al respecto; III.- De que el compareciente se identificó con el documento que me fue exhibido cuya copia se agrega al apéndice de este instrumento marcada con la letra "D" y a quien conceptúo con capacidad legal para este acto por no haber observado en el manifestaciones de incapacidad natural y no haber tenido noticias de que esté sujeto a incapacidad civil; IV.- De que le advertí de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante Notario o exhiben documentos apócrifos o alterados en los términos de las disposiciones legales aplicables así como de que es responsable directo de la legitimidad y autenticidad de los documentos que exhibió y que sus declaraciones se consideraran hechas bajo protesta de decir verdad; V.- De que a través del Aviso de Privacidad a que se refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé al compareciente cuales son los datos personales necesarios para el otorgamiento del presente instrumento y los fines para los cuales éstos se recaban, manifestando su consentimiento con el tratamiento de sus datos personales; VI.- De que manifestó por sus generales, ser: mexicano por nacimiento, originario de esta Capital, nacido el veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, casado, ingeniero y con domicilio en Calle Abasolo número doce, Colonia Jardines de los Reyes Ixtacala, Tlalnepantla, Estado de México; VII.- De que todas las referencias hechas en este instrumento al Distrito Federal se entenderán hechas a la Ciudad de México; y VIII.- De que leído este instrumento al mismo otorgante, a quien le hice saber su derecho a leerlo personalmente y a quien expliqué el valor y consecuencias legales de su contenido, manifiesta su comprensión plena y conformidad, estampa su huella digital y firma el día dieciséis de mayo del mismo año, en que autorizo definitivamente.- Doy fe. -

--- HUELLA DIGITAL Y FIRMA DEL SEÑOR ENRIQUE GONZALEZ DIAZ.-
FIRMA DEL NOTARIO.- El sello de autorizar.-----

----- INSERCIÓN: -----

--- ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----

---- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan, conferidos sin limitación alguna.-----

---- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----



En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

EN LAS HOJAS SUBSECUENTES SE REPRODUCEN LOS

DOCUMENTOS DEL APENDICE

Series of horizontal lines for document reproduction.

001
35710
A

REGISTRO DE ACCIONES
CIBANSA S.A.

Asiente número
Burque González
hago constar que las acciones
forma al



Consejo de Administración de la Compañía de CIBANSA S.A. el día 23 de octubre de 2004 se encontraron

ACCIONISTA	ACCIONES
Carlos Cazanave-Tapie Delecose Nacionalidad: Mexicana Domicilio: México, DF.	800
Bertha Isoard Jiménez de Sandi Nacionalidad: Mexicana Domicilio: México, DF.	800
TOTAL	1,600

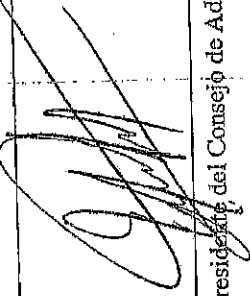
Presidente del Consejo de Administración

Asiento número "2".

Mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de noviembre de 2004, la cual fue protocolizada el 23 de noviembre de 2004 por la Lic. María Cristina Carrillo Álvarez, titular de la Notaría No. 138 del Distrito Federal, en instrumento público No. 18,415, se aprobó incrementar el capital social de la sociedad en la cantidad en \$7,998,400.00 (Siete millones novecientos noventa y ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante la emisión de 800 (Ochocientas) acciones pagadas.

En consecuencia de lo anterior, el capital social de PROGELA, S.A. asciende a la cantidad de \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), representada por 800 (Ochocientas) acciones suscritas, con valor nominal de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cada una, distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES
Carlos Caranave-Tapie Delecosse Nacionalidad: Mexicana Domicilio: México, DF.	400
Bertha Isoard Jiménez de Sandi Nacionalidad: Mexicana Domicilio: México, DF.	400
TOTAL	800


Presidente del Consejo de Administración

Asiento número "3"

003

35710

Mediante Asambleá General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de febrero de 2005, protocolizada en el Distrito Federal el día 20 de marzo de 2005 por el Lic. Pedro Cortina Latapí, Notario 226 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de México en el tomo 10 del Libro 10 del Registro del Capital Social de la Sociedad de Inversión y Desarrollo del Distrito Federal, S.A. de CV, se aprobó la disminución del Capital Social de la

En virtud de lo anterior, el Capital Social de PROGELA, S.A. quedará constituido por 800 (Ochocientas) acciones de \$62.50 (Seenta y dos pesos y cincuenta centavos 50/100 Moneda Nacional) de la siguiente forma:

ACCIONISTA	ACCIONES
Carlos Cazanave-Tapie Delecosse Nacionalidad: Mexicana Domicilio: México, DF.	400
Bertha Isoard Jiménez de Sandi Nacionalidad: Mexicana Domicilio: México, DF.	400
TOTAL	800

Presidente del Consejo de Administración



Asiento número "4".




Con fecha 20 de febrero de 2005 se celebró un contrato de Compra-venta de Acciones entre Bertha Filadelfo Urquiza Reyes, De Sandi y Carlos Cazenave-Tapie Delcosse, como parte vendedora y Filadelfo Enrique González Díaz, Federico Gunther Gerardo Sharrer Tamm, Christel Gesine Schmidt y Ernesto Morales Hernández, como parte compradora, por virtud del cual se efectuaron las siguientes transmisiones de acciones:

- (i). Al señor Filadelfo Urquiza Reyes le fueron transmitidas 184 (ciento ochenta y cuatro) acciones, que corresponden al el 23% del Capital Social.
- (ii). Al señor Enrique González Díaz, le fueron transmitidas 184 (ciento ochenta y cuatro) acciones, que corresponden al el 23% del Capital Social.
- (iii). Al señor Federico Gunther Gerardo Sharrer Tamm, le fueron transmitidas 184 (ciento ochenta y cuatro) acciones, que corresponden al el 23% del Capital Social.
- (iv). A la señora Christel Gesine Bruggemann Schmidt, le fueron transmitidas 64 (sesenta y cuatro) acciones, que corresponden al 8% del Capital Social.
- (v). Al señor Ernesto Morales Hernández, le fueron transmitidas 184 (ciento ochenta y cuatro) acciones, que corresponden al el 23% del Capital Social.

Como consecuencia, el Capital Social de PROGELA, S.A. quedó constituido por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) dividido en 800 (Ochocientas) acciones, con un valor de \$62.50 (Sesenta y dos pesos y cincuenta centavos 50/100 Moneda Nacional), representado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	ACCIONES
Filadelfo Urquiza Reyes Nacionalidad: Mexicana Domicilio: México, DF.	184
Enrique González Díaz Nacionalidad: Mexicana Domicilio: México, DF.	184
Federico Gunther Gerardo Sharrer Tamm Nacionalidad: Mexicana Domicilio: México, DF.	184
Christel Gesine Bruggemann Schmidt Nacionalidad: Mexicana Domicilio: México, DF.	64
Ernesto Morales Hernández Nacionalidad: Mexicana Domicilio: México, DF.	184
TOTAL	800


Enrique González Díaz
Presidente del Consejo de Administración

Asiento número "6".

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de diciembre de 2005, se acordó: Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, relativo al valor nominal de las acciones quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEXTO.- El capital social mínimo es la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, Nacional y, y máximo limitado, y está representado por ochocientas acciones nominativas, con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100).

En virtud de lo anterior, se acordó incrementar el Capital Social de la Sociedad en su porción variable, en la cantidad de \$4'678,000.00 (Cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante la capitalización de pasivos de PROGELA, S.A. DE C.V.

En virtud de lo anterior, el capital social de "PROGELA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; quedó integrado por la cantidad de \$4'728,000.00 (cuatro millones seiscientos veintiocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), de la cual la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponde a la porción mínima fija del capital social de la Sociedad, representado por 50,000.00 (cincuenta mil) acciones con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, y la cantidad \$4'678,000.00 (cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional), corresponde a la porción variable de dicho capital, representada por 4'678,000.00 (cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y tres) acciones con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una; distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	Acciones Capital Fijo	Acciones Capital Variable
Filadelfo Urquiza Reyes Nacionalidad: Mexicana Domicilio: México, DF.	11,500	-
Enrique González Díaz Nacionalidad: Mexicana Domicilio: México, DF.	11,500	1'559,334
Federico Guuiber Gerardo Sharrer Tamun Nacionalidad: Mexicana Domicilio: México, DF.	11,500	1'559,333
Christel Gesine Eruggemann Schmidt Nacionalidad: Mexicana Domicilio: México, DF.	4,000	-
Ernesto Morales Hernández Nacionalidad: Mexicana Domicilio: México, DF.	11,500	1'559,333
TOTAL	50,000	4'678,000.00



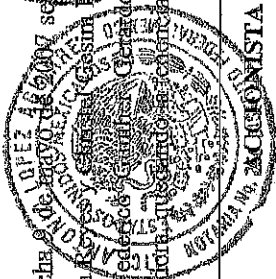
Enrique González Díaz

Presidente del Consejo de Administración

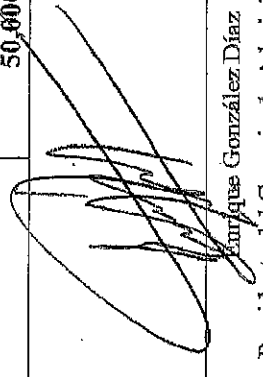
007
35710

Asiento número "57".

Con fecha 14 de mayo de 1967 se celebró un convenio de compraventa de Acciones entre Filadelfo Urquiza y Enrique González Díaz, Federico Gunther Gerardo Sharrer Tamm, Buessto Morales Hernández, como parte vendedora y Enrique González Díaz, Federico Gunther Gerardo Sharrer Tamm, Buessto Morales Hernández, como parte compradora, que se dio a conocer en la siguiente manera:



ACCIONISTA	Acciones Capital Fijo	Acciones Capital Variable
Enrique González Díaz Nacionalidad: Mexicana Domicilio: México, DF.	16,666	1'559,333
Federico Gunther Gerardo Sharrer Tamm Nacionalidad: Mexicana Domicilio: México, DF.	16,667	1'559,333
Buessto Morales Hernández Nacionalidad: Mexicana Domicilio: México, DF.	16,667	1'559,333
TOTAL	50,000	4'678,000



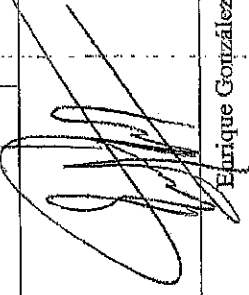
Enrique González Díaz
Presidente del Consejo de Administración

Asiento número "8".

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de enero de 2012, se aprobó aprueba aumentar el capital social de PROGELA, S.A. DE C.V. en su parte variable en la cantidad de \$3'070,000.00 (tres millones setenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante la emisión de 3'070,000 (tres millones setenta mil) acciones de con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, por medio de la capitalización de aportaciones hechas para futuros aumentos de Capital.

En virtud de lo anterior, el Capital Social de PROGELA, S.A. DE C.V. quedará constituido por \$7'748,000.00 (siete millones setecientos noventa y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), del cual la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponde a la porción mínima fija del capital social de la Sociedad, representado por 50,000 (cincuenta mil) acciones con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, y la cantidad de \$7'748,000.00 (siete millones setecientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), corresponde a la porción variable de dicho capital, representada por 7'748,000 (siete millones setecientos cuarenta y ocho mil) acciones con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	Acciones Capital Fijo	Acciones Capital Variable
Enrique González Díaz Nacionalidad: Mexicana Domicilio: México, DF.	16,666	2'582,667
Federico Gunther Gerardo Sharrer Tamun Nacionalidad: Mexicana Domicilio: México, DF.	16,667	2'582,667
Ernesto Paz Morales Hernández Nacionalidad: Mexicana Domicilio: México, DF.	16,667	2'582,666
TOTAL	50,000	7'748,000



Enrique González Díaz

Presidente del Consejo de Administración


Asiento número "9".

Mediante el presente se declara la fusión de las sociedades de capital de riesgo denominadas de fecha 2 de diciembre de 2013, pasada

protocolizada y registrada en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal el día 25 de enero de 2014, pasada ante la fe del Notario Público de la Notaría 163 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Comercio del Distrito Federal el día 25 de enero de 2014, bajo el número de inscripción 9053601*, se aprobó llevar a cabo la fusión de las sociedades denominadas "PROGELA, S.A. DE C.V." y "TECNOLOGÍA DE R.L. DE C.V.", como sociedad fusionada, en PROGELA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, y en consecuencia, incrementar el Capital Social de la sociedad fusionada, en la cantidad de \$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 Moneda Nacional) a la porción fija del capital representada por 23,000 (veintitrés mil) acciones ordinarias con valor nominal del \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una.

Como consecuencia de lo anterior, el Capital Social de PROGELA, S.A. DE C.V., asciende a la cantidad de \$7'848,000.00 (siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 7'848,000 (siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil) acciones, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, de los cuales corresponde la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) a la porción fija del capital social y la cantidad de \$7'798,000.00 (siete millones setecientos noventa y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) a la porción variable, distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES		VALOR
	CAPITAL FIJO	CAPITAL VARIABLE	
Enrique González Díaz Nacionalidad: Mexicana. Domicilio: México, DF.	16,666	2'591,667	\$2'608,333.00
Federico Gunther Gerardo Scharer Tammi Nacionalidad: Mexicana. Domicilio: México, DF.	16,667	2'591,667	\$2'608,334.00
Ernesto Paz Morales Hernández Nacionalidad: Mexicana. Domicilio: México, DF.	16,667	2'591,666	\$2'608,333.00
Enrique González Vera Nacionalidad: Mexicana. Domicilio: México, DF.	-	8,000	\$8,000.00
Melissa Morales Torres Nacionalidad: Mexicana. Domicilio: México, DF.	-	7,500	\$7,500.00
Ana Gabriela Guizar Domínguez Nacionalidad: Mexicana. Domicilio: México, DF.	-	7,500	\$7,500.00
TOTAL	50,000	7'798,000	\$7'848,000.00


Enrique González Díaz
Presidente del Consejo de Administración

Con fecha de 4 de enero de 2016, se celebraron 3 (tres) Contratos de Donación de Acciones y 1 (un) Contrato de Compraventa de Acciones, por virtud de los cuales se efectuaron las siguientes transmisiones de acciones:

(i) Al señor Ernesto Paz Morales Hernández le fueron transmitidas 7,500 (siete mil quinientas) acciones, representativas del Capital Variable del Capital Social, por parte de la señora Melissa

(ii) Al señor Federico Gunther Gerardo Scharer Tamm le fueron transmitidas 7,500 (siete mil quinientas) acciones, representativas del Capital Variable del Capital Social, por parte de la señora Ana Gabriela Guizar Domínguez.


(iii) Al señor Enrique González Díaz le fueron transmitidas 7,667 (siete mil seiscientos sesenta y siete) acciones, representativas del Capital Variable del Capital Social, por parte del señor Enrique González Vera.

(iv) Al señor Federico Gunther Gerardo Scharer Tamm le fueron transmitidas 166 (ciento sesenta y seis) acciones, representativas del Capital Variable del Capital Social, por parte del señor Enrique González Vera.

(v) Al señor Ernesto Paz Morales Hernández le fueron transmitidas 167 (ciento sesenta y siete) acciones, representativas del Capital Variable del Capital Social, por parte del señor Enrique González Vera.

Como consecuencia, el Capital Social de PROGELA S.A. DE C.V. quedó distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES		VALOR
	CAPITAL FIJO	CAPITAL VARIABLE	
Enrique González Díaz Nacionalidad: Mexicana. Domicilio: México, DF.	16,666	2'599,334	\$2'616,000.00
Federico Gunther Gerardo Scharer Tamm Nacionalidad: Mexicana. Domicilio: México, DF.	16,667	2'599,333	\$2'616,000.00
Ernesto Paz Morales Hernández Nacionalidad: Mexicana. Domicilio: México, DF.	16,667	2'599,333	\$2'616,000.00
TOTAL	50,000	7'798,000	\$7'848,000.00


Enrique González Díaz

Presidente del Consejo de Administración

- II. Resolución en relación con el resultado del ejercicio social de 2015.
- III. Ratificación y/o designación de los miembros del Consejo de Administración y el Comité de Vigilancia de la Sociedad.
- IV. Ratificación de delegados especiales de la Asamblea.



En cumplimiento del Primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea presentó un informe rendido por el Presidente del Consejo de Administración, sobre la marcha de la Sociedad, así como de la situación financiera de la misma, incluyendo los estados financieros por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2015, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, el Comisario dio lectura a su informe. Posteriormente el Presidente dio lectura al informe suscrito por el Director Financiero, haciendo constar que la Sociedad no se encuentra obligada a dictaminar sus estados financieros por el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2015. No obstante lo anterior, se informó a los accionistas y/o sus representantes que la Sociedad cumplió con sus obligaciones fiscales en dicho ejercicio social.

Los accionistas discutieron los informes presentados por el Presidente del Consejo de Administración y el Director Financiero, hicieron al Comisario las preguntas que consideraron pertinentes y; posteriormente, por unanimidad de votos presentes, habiéndose salvado el voto de los señores Enrique González Díaz, Federico Günther Gerardo Scharrer Tamun y Ernesto Paz Morales Hernández, tomaron la siguiente resolución:

Se tienen por rendidos y aprobados los informes del Presidente del Consejo de Administración, del Director Financiero y del Comisario de la Sociedad respecto de la marcha de la Sociedad por el periodo concluido el 31 de diciembre de 2015, incluyendo la situación financiera de ésta, aprobándose los estados financieros presentados a la fecha citada y ordenándose adjuntar copia de dichos documentos al expediente de esta acta.

III

En relación con el Segundo punto del Orden del Día y en vista de los resultados que arrojan los estados financieros de la Sociedad concluidos al 31 de diciembre de 2015, los accionistas y/o sus representantes por unanimidad de votos presentes, habiéndose salvado el voto de los

Gerardo Scharer Tamm y Ernesto Paz

señor
Morales

Se aprueban los sesionados obtenidos durante el ejercicio social que
diciembre de 1911



III

En desahogo del Tercer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea concedió el uso de la voz al Secretario de la presente Asamblea, quien informó a los accionistas sobre la conveniencia de ratificar a los señores Enrique González Díaz, Federico Gunther Gerardo Scharer Tamm y Ernesto Paz Morales Hernández, en sus respectivos cargos en el Consejo de Administración.

Acto seguido, el Presidente propuso ratificar al C.P. Jorge Martín Sánchez Salazar, en su cargo de Comisario de la Sociedad.

En virtud de lo anterior, en caso de aprobarse la presente propuesta, los órganos de administración y vigilancia de la Sociedad, continuarán conformados de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Enrique González Díaz	Presidente
Federico Gunther Gerardo Scharer Tamm	Secretario
Ernesto Paz Morales Hernández	Tesorero

COMISARIO

C.P. Jorge Martín Sánchez Salazar

Después de haber discutido lo anterior, los accionistas por unanimidad de votos presentes, habiéndose salvado el voto de los señores Enrique González Díaz, Federico Gunther Gerardo Scharer Tamm y Ernesto Paz Morales Hernández, acordaron lo siguiente:

- Ratificar al Consejo de Administración en los términos propuestos por el Presidente.
- Ratificar al C.P. Jorge Martín Sánchez Salazar, en su cargo de Comisario de la Sociedad.

IV

En desahogo del Cuarto y último punto del Orden del Día, el Presidente propuso a los accionistas designados como delegados especiales de la presente Asamblea a los señores: Enrique González Díaz, Federico Günther Scharrer Tamim y Ernesto Paz Morales Henríquez, quienes se mananera conjunta o separada, en caso de que sea necesario, acudan ante el Tribunal de su elección, a fin de formalizar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea. En su caso, inscriban el instrumento público en el cual se formalice la presente Acta de Asamblea, en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad.

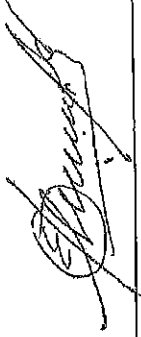
Después de haber discutido lo anterior, los accionistas aprobaron por unanimidad de votos, la designación de los delegados especiales, en los términos propuestos por el Presidente de la Asamblea.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Asamblea, en la que todos los accionistas estuvieron presentes al momento de las votaciones, preparándose para constancia la misma que firman el Presidente y el Secretario actuantes, así como el Comisario de la Sociedad.



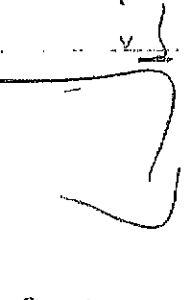
Enrique González Díaz

Presidente



Ernesto Paz Morales Hernández

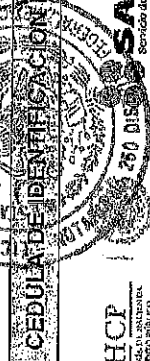
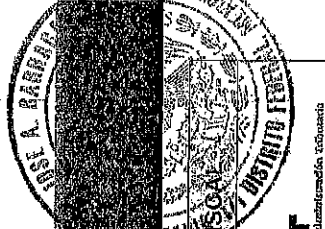
Secretario



C.P. Jorge Martín Sánchez Salazar

Comisario

gob.mx

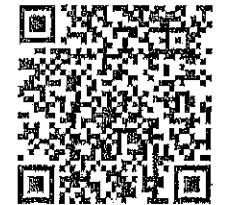


SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FISCALÍA FEDERAL

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FISCALÍA FEDERAL

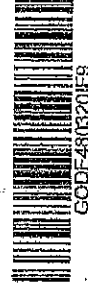
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



GODE480320IF9
Registro Federal de Contribuyentes
ENRIQUE GONZALEZ DIAZ
Nombre, denominación o razón social
IDCIFE: 14050781825
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO A 16 DE MAYO DE 2017



GODE480320IF9

Datos de identificación del Contribuyente:

RFC:	GODE480320IF9
CURP:	GODE480320HDFVNZ01
Nombre (s):	ENRIQUE
Primer Apellido:	GONZALEZ
Segundo Apellido:	DIAZ
Fecha inicio de operaciones:	21 DE OCTUBRE DE 2003
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	21 DE OCTUBRE DE 2003
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:	04040
Nombre de Vialidad:	ESCOCIA
Número Interior:	SIN NUMERO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: COYOACAN
Tipo de Vialidad:	CALLE
Número Exterior:	44
Nombre de la Colonia:	PARQUE SAN ANDRES



Contacto
Av. Hidalgo 77, cd. Cuernavaca, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 027 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 726 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Nombre de la Entidad: **ESTADO DE CALIFORNIA**
 Entre Calle: **CALLE CALIFORNIA**
 Y Calle: **CALZADA DE TULIPAN EN AVILA**
 Correo Electrónico: **estiquis.gonzalez@ofrogela.com.mx**
 Tel. Fijo-Lada: **55442690**
 Número: **55442690**
 Tel. Móvil Lada: **5587580**
 Número: **5587580-7258**



Actividades Económicas: **Actividad Económica**
 Orden: **1**
 Descripción: **Fabricación de preparaciones farmacéuticas**
 Porcentaje: **100**
 Fecha Inicio: **21/10/2013**
 Fecha Fin:

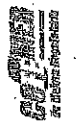
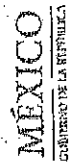
Regímenes: **Regimen**
 Descripción: **Regimen de las Personas Fisicas con Actividades Empresariales y Profesionales**
 Fecha Inicio: **01/01/2014**
 Fecha Fin:

Obligaciones:	Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR, Personas Fisicas.		A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/05/2008	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.		A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	21/10/2013	
Declaración Informativa de IVA con la anual de ISR.		Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	21/10/2013	
Declaración de proveedores de IVA		A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	21/10/2013	
Pago definitivo mensual de IVA.		A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	21/10/2013	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales		A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Seillo: **||2017/05/16|GODE4803201F9ICONSTANCIA DE SITUACION FISCAL|2000001000007000112188||**
 Seño Digital: **tUgqatQNB781Yr1rN8VeW4N8gJkpa2c0RSLV1nGwMD0pS2z6EW0qWnQ6qk6bWdeYkIaRzGjPHcKLO9YxHyml0LoB2zb1289QdbWVzCfhtv6mrv9BcXc6PzmrXkEIK/OCX005CarXQ-BURhndae2CCOJ0LZ1llfr-KDhwOb7kG9**

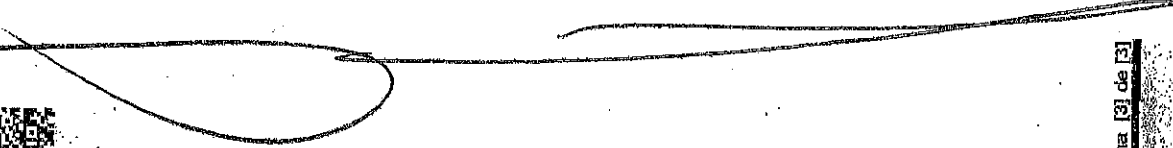
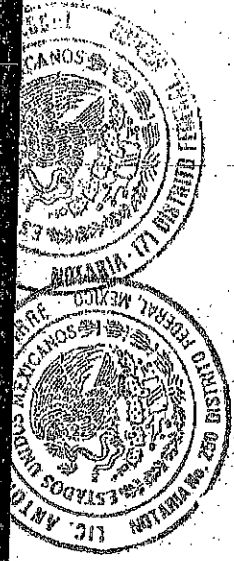


CONTACTO
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica: 027 22 728 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.
contacto@sat.gob.mx

35710



gob.mx



Contacto

Av. Hidalgo 77, 641, Guerrero, Cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627-22-728. Desde la Ciudad de México:
011-551-627-22728-60. Resto del país:
Desde Estados Unidos y Canadá: 1-877-44-88-728.
atencion@se.gob.mx

CEDEULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP SECRETARÍA DE ECONOMÍA


SAT Servicio de Administración Tributaria

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

SATF600219IA8

FEDERICO GUNTHER GERARDO
SCHARRER TAMMI
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15060207020
VALIDA TU INFORMACION FISCAL



SHCP SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SAT Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión:
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO A 16 DE MAYO DE 2017.



SATF600219IA8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SATF600219IA8
CURP:	SATF600219HDFGMD02
Nombre (s):	FEDERICO GUNTHER GERARDO
Primer Apellido:	SCHARRER
Segundo Apellido:	TAMMI
Fecha inicio de operaciones:	23 DE AGOSTO DE 1986
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	23 DE AGOSTO DE 1986
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:	04850	Tipo de Vialidad:	
Nombre de Vialidad:	SAN JORGE	Número Exterior:	192
Número Interior:	S N	Nombre de la Colonia:	SANTA URSULA COAPA
Nombre de la Localidad:		Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:	COYOACAN



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COAHUILA DE ZARAGOZA

Contacto

Av. Hidalgo 72, del Guerrero, cp 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 527 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 527 22 728 del resto del país.
Desde las otras Unidades y Canales: 1 877 44 88 728.
demanda@sat.gob.mx

gob.mx



Nombre de la Entidad Federativa: Veracruz
 Y Calle: s/pepe
 Tel. Fijo Lada: 555610-1011

Correo Electrónico: slopez@rasct.com.mx

Tel. Fijo Lada: 555610-1011

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
3	Otros servicios de apoyo a los negocios	100	23/08/1986	
1	Otros servicios de consultoría científica y técnica	80	08/12/2006	
2	Servicios de Ingeniería	15	08/12/2006	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	23/08/1986	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	31/08/1999	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	25/11/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	23/08/1986	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR.	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	25/11/2002	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	25/11/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/12/2006	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



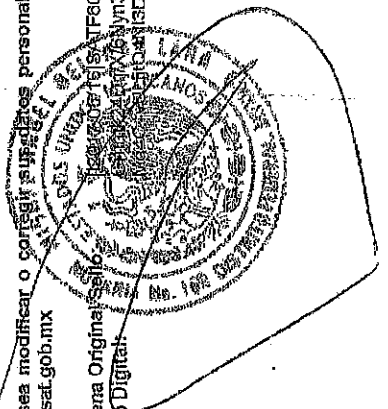
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Contacto

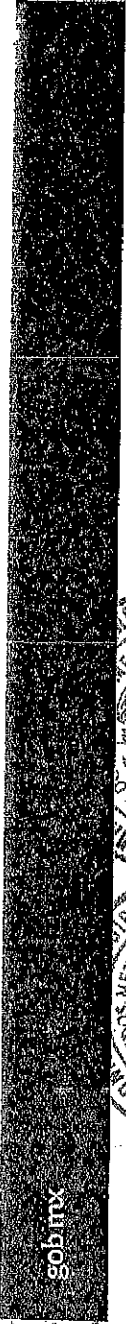
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica 627 22728 desde la Ciudad de México.
 001 (55) 627 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 66728.
 contacto@sat.gob.mx

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original: <http://sat.gob.mx> SAT F809219IASICONSTANCIA DE SITUACION FISCAL | 2000001000007000112188||
Setip Digital: <http://sat.gob.mx> 3+hw2jtnW1DwAbEEaPxaFV/sxYU06WA4jju2jv6ZJcDjFfYGAHfOzqOm/9CYacZjpoYdgh
Ejemplo: 13D2LA0Z84ke4TBWDEowFM8kGzLEy3ZKqRmUzajhNpHRPzyHmCumeCspq9rrrkeA=



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06306, Ciudad de México.
Atención telefónica: 877 21 7228 desde la Ciudad de México
o 01 (55) 627 22 7228 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 98 728.
denuncias@sat.gob.mx



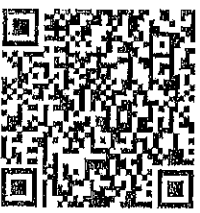
gob.mx



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



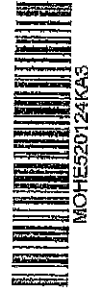
SAT
Servicio de Administración Tributaria



MOHES20124KA3
Registro Federal de Contribuyentes
ERNESTO PAZ MORALES
HERNANDEZ
Nombre, denominación o razón social
IdCIF: 15080554978
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión:
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO A 16 DE MAYO DE 2017



MOHES20124KA3

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MOHES20124KA3
CURP:	MOHES20124HDFRRR01
Nombre (s):	ERNESTO PAZ
Primer Apellido:	MORALES
Segundo Apellido:	HERNANDEZ
Fecha inicio de operaciones:	01 DE MAYO DE 1991
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	20 DE AGOSTO DE 1998
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:	03100	Tipo de Vialidad:	
Nombre de Vialidad:	SACRAMENTO	Número Exterior:	417
Número Interior:		Nombre de la Colonia:	DEL VALLE
Nombre de la Localidad:		Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:	BENITO JUAREZ

Página 11 de 13



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Cuernavaca, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 7228 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 977 44 88 728
destinados@gob.mx

Nombre de la Entidad: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** CIUDAD DE MEXICO
 Entre Calle: CALIFORNIA
 Y Calle: SANTA ROSA
 Correo Electrónico: rolola@jobmail.com
 Tel. Fijo Local: 55612325
 Número: 556123-2526

Actividades Económicas	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de consultoría científica y técnica	50	11/08/2015	
2	Asesorado	20	11/08/2015	
3	Alquiler de automóviles sin chófer	10	11/08/2015	
4	Comercio al por menor bisutería y accesorios de vestir, como pañoletas, mascaradas, etc	5	11/08/2015	
5	Socio o accionista	5	11/08/2015	

Regímenes:

Regímenes:	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/05/1991	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	15/08/2007	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	15/08/2013	

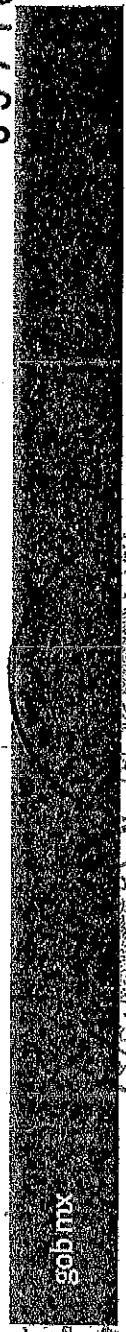
Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción-Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/05/1991	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/08/2007	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	13/03/2011	
Declaración Informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	13/03/2011	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	13/03/2011	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	13/03/2011	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/08/2013	

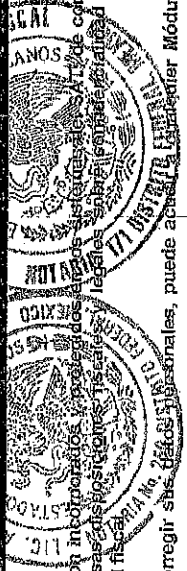
Contacto
 Av. Hidalgo 77, Polanco, CDMX, México
 Atención telefónica: 527 22 728 desde el Ciudad de México
 01-551-527 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá: 1-877-448-6728
 deliendros@ufft.gob.mx



35710



gob.mx



Sus datos personales son introducidos y procesados en conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales que rigen la confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acceder al **Portal del Contribuyente** Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Selto:
Selto Digital:

||2017/05/16|MOHE20124KA3|CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL|P2000001000007000112189||
JD7XGSHNdiszOj+Xgr74vo1p0ZuotVwvAVh8X057HhrD381qE|DScRqH6AGWPKYCA1P0Mg461T+E8E9FVh7
Q1XAduqzLdE8qMfrfgCv4JP-seBchISuYIMkshR3aiSoyatoZnt0zhd2jupAhkAkBzamaOWqgzWHUUVa24h4=



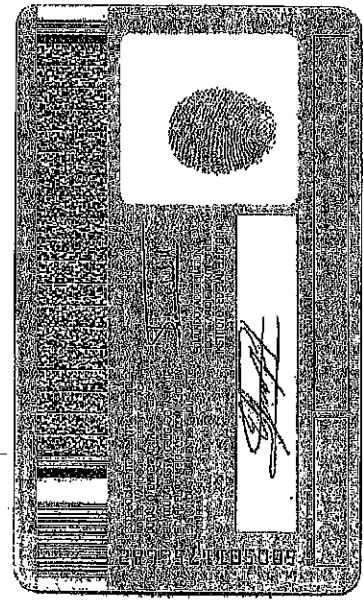
MEXICO
GOBIERNO DE LA JUZGADURA



CAJILLAS
de Justicia

Contacto

Av. Héroles 77 col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (52) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.
genandros@sz.gob.mx



32

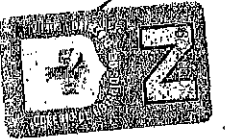
35710



EXPIDO ESTA COPIA CERTIFICADA, EN TREINTA Y TRES PAGINAS
UTILES, INCLUIDAS LAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN SU
APENDICE Y QUE POR LEY DEBAN REPRODUCIRSE, PARA "PROGELA",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TITULO DE
CONSTANCIA.- DOY FE.- CIUDAD DE MEXICO, A TREINTA Y UNO DE
MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.

PRZ/DEC/ade*

[Handwritten signature]

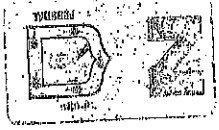




MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NUMERO DOSCIENTOS VEINTISÉIS, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO PEDRO CORTINA LATAPÍ, EN CUYO PROTOCOLO TAMBIÉN ACTÚA COMO ASOCIADO EL LICENCIADO CESAR ÁLVAREZ FLORES, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO OCHENTA Y SIETE, CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA EN VEINTIÚN FOJAS ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL CON EL QUE LA COMPARE, SEGÚN CONSTA EN EL REGISTRO DE COTEJO MARCADO CON EL NUMERO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TRES, DE ESTA FECHA. ANTE MÍ. -DOY FE. EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL

DIECISIETE. - - - - -

~~AN~~

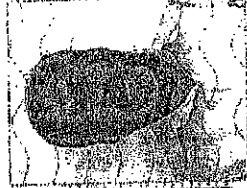




35710

B

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



EXP. 80
SEXO H



SOLORZANO
ENRIQUE
DOMICILIO
CARRETERA 12
CALLE LOS REYES Y PARRAL 6000
TLAQUEPÁN DE BAZZ, MEX.
FOLIO 00002940026
CLAVE ELECTOR: QNDZEN83020091808
CANTON: 15
ESTADO: QUN.
IDENTIFICACION: 10001
VALIDA HASTA: 2008

500501125642

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR
CANTON: 15
ESTADO: QUN.
IDENTIFICACION: 10001
VALIDA HASTA: 2008

C

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MEXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL ELECTORAL

NUMERO
COTRIBUTIVO
MEXICO

FEDERICO GUINTELLEROS
BENIGNO
MEXICO

SECRETARÍA DE INTERIORES
CARRERA DE PUESTOS Y PERSONAL
CARRERA DE PUESTOS Y PERSONAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
MEXICO

SECRETARÍA DE INTERIORES
MEXICO

SECRETARÍA DE INTERIORES
MEXICO

MEXICO

SECRETARÍA DE INTERIORES
MEXICO

SECRETARÍA DE INTERIORES
MEXICO



35710
D

